



Pág. 152 MIÉRCOLES 5 DE ABRIL DE 2023

B.O.C.M. Núm. 81

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

ARROYOMOLINOS

OTROS ANUNCIOS

D.ª Ana Millán Arroyo, alcaldesa del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), hago saber:

Que el cargo de Juez de Paz sustituto del Ayuntamiento de Arroyomolinos ha quedado vacante.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI/pasaporte.
- Currículum.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada en la que conste que está en el pleno ejercicio de sus derechos, que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en el artículo 303 LOPJ ni en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición que están previstas en los artículos 389 a 397 de la LOPJ.
- En todo caso, los candidatos al formular su solicitud, deberán informar sobre:
 - Si están afiliados a algún partido político o trabajan para él.
 - Si están afiliados a algún sindicato o trabajan para él.
 - Si están colegiados como abogados o procuradores ejercientes.
 - Si son funcionarios o empleados de alguna Administración Pública.
 - Si desempeñan cualquier cargo de elección popular o designación política del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y demás entidades locales y organismos dependientes de cualquiera de ellos.
 - Si son empleados en algún Tribunal o Juzgado de cualquier orden jurisdiccional.
 - Si ejercen en cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder judicial.
 - Si realizan asesoramiento jurídico, sea o no retribuido.

Que el expediente completo se encuentra en las dependencias de la Secretaría, donde podrá ser examinado.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Arroyomolinos, a 24 de marzo de 2023.—La alcaldesa, Ana Millán Arroyo.

(03/5.140/23)

